



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0012641-MB-2020//**5249-HCD-2020** – DESPACHO N° 16 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0012641-MB-2020//**5249-HCD-2020**; Ref. a: Anteproyecto de Convalidación de Extralimitaciones de Gastos Presupuestarios durante el Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 1/2020 de la Provincia de Buenos Aires, en su Artículo N° 2, se renuevan todas las autorizaciones y delegaciones contenidas en la Ley Presupuesto Provincial N° 15.078, en los términos de los dispuestos en el Artículo N° 24 de la Ley N° 15.165;

Que haciendo uso de lo establecido en la Ley 15.078, CAPITULO V – Municipios- Artículo N° 32 “Los Municipios que presenten excesos presupuestarios al cierre del Ejercicio 2018 y no puedan compensarlos con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta “Resultados de Ejercicios”, podrán solicitar a sus respectivos Honorable Concejo Deliberante, la convalidación de tales extralimitaciones convalidadas que fueran esas circunstancias, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no impondrá las sanciones previstas en la normativa vigente”;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5835

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE los excesos sin posibilidad de compensación, verificados al cierre de la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2019, en las distintas Partidas Presupuestarias de la fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal, hasta la suma de \$ 515.089.868,44 (PESOS QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 44/100).-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a que por intermedio de las dependencias pertinentes realice las compensaciones y adecuaciones contables que sean necesarias.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Mayo de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/05/2020